


<p>Gredos San Diego</p> 	<p>Plan de Salud GSD</p>	<p>Ver.10.11.2011</p>
	<p>ACTUACIÓN EN CASO DE VERRUGAS PLANTARES Y MOLLUSCUM CONTAGIOSOS</p>	<p>Pág. 1 de 1</p>

### **MOLLUSCUM CONTAGIOSO**

Los molluscum contagiosos son una enfermedad que está producida por un virus. Como todos los virus viven intracelularmente. Producen unas pequeñas lesiones perladas, que pueden estar umbilicadas y no dan ningún síntoma.

El virus entra en la piel que está dañada, bien por lesiones de rascado, o en niños con eccema o dermatitis.

La mejor forma de tratamiento es el curetaje, las lesiones salen al quitarlas con una cureta (especie de cuchilla en forma de cucharilla)

La piscina es un lugar que favorece el contagio ya que el virus puede permanecer en restos de células humanas que se quedan en fómites (corcheras, tablas, etc.) por eso es más fácil la transmisión en niños.

Esta es la razón por la cual los niños que tienen molluscum ***no pueden acudir a las clases de natación hasta que estén curados.***

### **VERRUGAS PLANTARES**

Las verrugas plantares están producidas por otro tipo de virus, el virus del papiloma humano.

En los pies da un tipo de lesiones aplanadas, endurecidas y dolorosas a la presión.

La piscina es un lugar que favorece el contagio al quedar restos celulares infectados y poder pisarlos otros niños o adultos sanos.

El tratamiento se realiza quemando las lesiones bien con fármacos queratolíticos o con nitrógeno líquido o con fármacos que potencian las defensas.

### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

Si se tienen dichas verrugas, al igual que en el caso de los molluscum, los niños ***no pueden acudir a la clase de natación hasta que no han desaparecido los papilomas, según se indica en el Decreto 80/1998, de 14 de mayo***, por el que se regulan las condiciones higiénico sanitarias de piscinas de uso colectivo, en el que dice en su **art. 35** que *"ninguna persona afectada por enfermedades contagiosas de transmisión hídrica o dérmica, podrá acceder a la zona reservada a los bañistas"*.

La dirección del centro, asesorada por el Gabinete Medico, aplica la legislación establecida aún sabiendo que son decisiones controvertidas y que hay profesionales de la salud que, a pesar de dicha legislación, no restringen el uso de la piscina.

Asimismo, exige que se declare al tutor correspondiente la presencia de dicha infección para evitar el contagio a otros alumnos.